

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA
No. Multa 22961157 No. Crédito 8329900068
Adeudo \$1,612.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2
122102-e



NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO
DOMICILIO: BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 / LIBERTAD Y RUIZ DIAZ C.P.25070
COLONIA: 26 DE MARZO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: EIHE7508065H8

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,612.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISH PRIMER REQ), el día 24 de Enero de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 1 de Abril de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa 22961157 No. Crédito 8329900068
Adeudo \$1,612.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2



NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO
DOMICILIO: BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 / LIBERTAD Y RUIZ DIAZ C.P.25070
COLONIA: 26 DE MARZO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: EIHE7508065H8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos, del día treinta del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Tania Stefania Lopez Ortiz notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0130 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 9 de Marzo de 2021 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8329900068, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 colonia 26 DE MARZO con código postal C.P.25070 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por sus señas en la indicaciones generales del Blvd. Luis Echeverría 231 entre Libertad y Ruiz Diaz

En presencia de los testigos de asistencia C. Don Armando Lopez Juárez quien se identifica con credencial para votar 0890041919996 y tiene su domicilio en Felipe Berriozabal 912 Chamizal y C. Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra credencial para votar 089006805113 quien se identifica con lo referido no tiene validez con fe

Y tiene su domicilio en Felipe Benitezabal 913 Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en las
Echeverría domicilio, el cual es un Hotel mismo que
ocupado por otro contribuyente muestran cédula fiscal y acceso
a domicilio proporcionado por el SAT el cual se visitó en
el día y hora diferentes y atendió hija de contribuyente la
cual manifestó ser menor de edad y se dejó aviso de
visita sin lograr comunicación con el contribuyente teléfono
proporcionado por el SAT intaman dejen al contribuyente
no se pudo realizar la presente diligencia debido a que
se agotaron todas las instancias posibles

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C se visitó domicilio fiscal y el proporcionado
por el SAT quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

_____ Y se identifica con _____

_____ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

_____ Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____


_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

_____ Y se identifica con _____

_____ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

_____ Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ENRIQUEZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO en el domicilio fiscal BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 / LIBERTAD Y RUIZ DIAZ C.P. 25070, COLONIA: 26 DE MARZO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 1 de Abril de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 23 de Abril de 2019.

lo tutado no tiene validez con  Página 2 de 3

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _ _

F B0168A Ford Ranger 1992 JFT&FI4N1KRB 19025

quedando dichos bienes en depositaria de Edgar Eduardo Enrique Hernandez quien se identifica con

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día treinta del mes de Noviembre del año de dos mil ochenta y tres, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Beatriz Ezequiel Ortiz Nolasco</u>	<u>Juan Domingo Lopez Soriano</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

DOY FE

HACE CONSTAR

Tania Esteliana Lopez

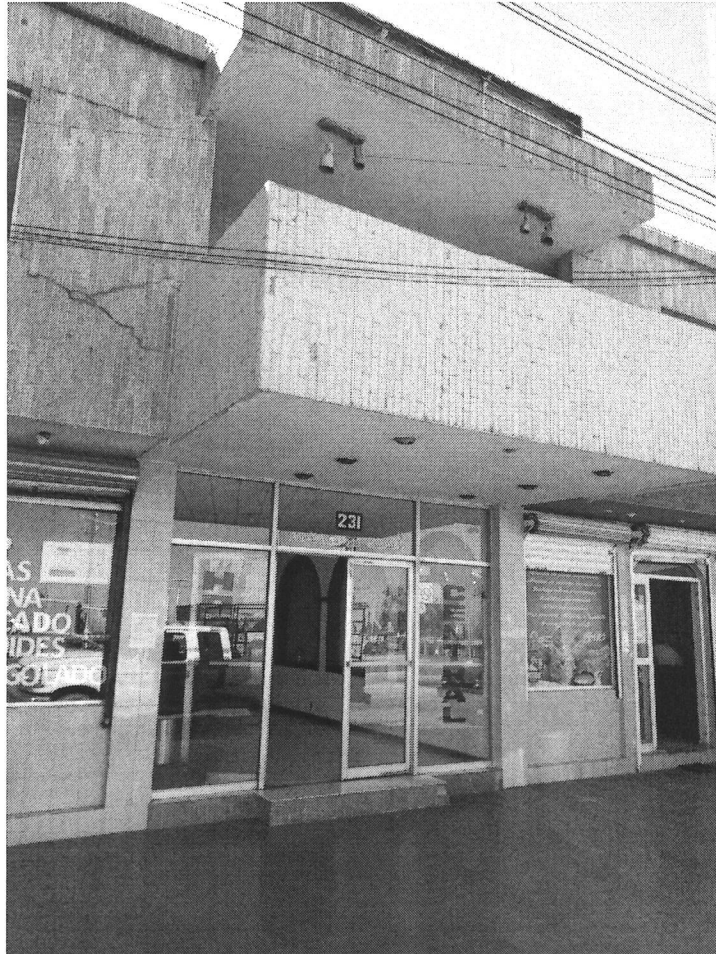
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo testado no tiene validez con este



Tania

hoy a la(s) 2:21 p. m.



Hola susy un favor me puedes imprimir 10 de esta xfa





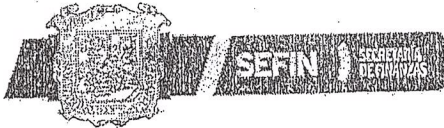
Nombre: EDGAR EDUARDO FARRIGUER Hernandez Crédito: 8329900068

Domicilio: BLVD Luis Echeverria #231 colonia 26 de marzo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 14:00 del día 28 de marzo del año 2022 el suscrito notificador Fernando Arroyo Hernandez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación A66F/0125/2022 con fecha del 05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero/2022 al 31/ diciembre/2022 expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal hago constar los siguientes hechos:

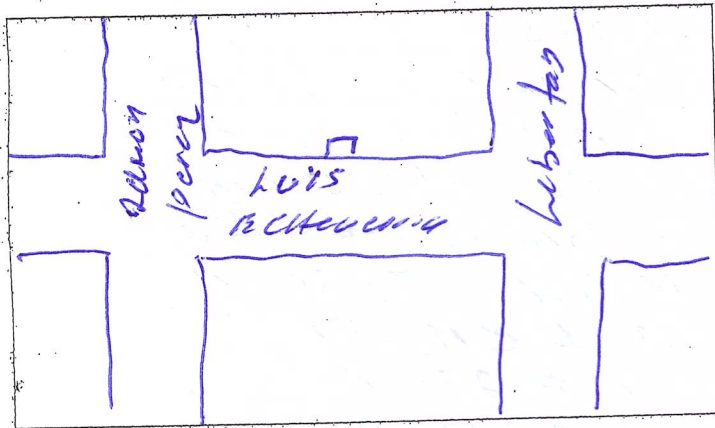
Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente arriba en mencion sitio en BLVD Luis Echeverria #231 colonia 26 de marzo ya no se encuentra en ese domicilio la cedula fiscal esta a nombre de otra persona y es el Hotel central persona que me atende municipal no saber para donde se fue el C. Edgar Eduardo por tal motivo no pude llevar a cabo la diligencia lo festivo no tiene valores conste por



se hablo al telefono 8444140941
y contesta una persona del sexo femenino
y manifiesta no conocer al contribuyente
que busca

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 19 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Rosy Herrera

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor